



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 085-2024-P/TC

Lima, 17 de mayo de 2024

### VISTAS

Las comunicaciones de la Secretaria General y la directora general de Administración de la fecha; y,

### CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Venecia tiene por objeto la defensa de los principios básicos del constitucionalismo, entre ellos, la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley; y, en ese ámbito, en la realización de sus sesiones plenarias se generan espacios de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias sobre temas vinculados con la consolidación de los sistemas constitucionales de Europa y del mundo en general;

Que, el Estado peruano es integrante de la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, Comisión de Venecia, y participa activamente de las actividades programadas;

Que, el coordinador de las relaciones internacionales del Tribunal Constitucional, comunica al secretario general, mediante Informe 001-2024-CRI-TC, de fecha 9 de enero de 2024, el cronograma de las sesiones de la Comisión de Venecia para el año 2024;

Que, el secretario general ha informado que el Pleno del Tribunal Constitucional, en la sesión del 30 de enero de 2024, acordó otorgar licencia con goce de haber por el periodo comprendido del 18 al 23 de junio de 2024 a los señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, para que en comisión de servicios participen en la 139ª Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y las reuniones de sus subcomisiones, a desarrollarse los días 20 a 22 de junio de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*;

Que, los gastos que demande la participación de los magistrados comisionados en las actividades programadas por la Comisión de Venecia del Consejo de Europa - de conformidad con el acuerdo de Pleno - serán asumidos por el Tribunal Constitucional;

Que, respecto de la comisión de servicios de los señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, la directora general de Administración ha informado que la Oficina de Logística ha comunicado el costo del pasaje aéreo y el seguro de viaje internacional; y la jefa de la Oficina de Contabilidad y Tesorería ha determinado y comunicado el monto que por concepto de viáticos corresponde asignar, a los magistrados comisionados;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el presente acto administrativo, y ordenar su publicación en el diario oficial "El Peruano", conforme a lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto Supremo 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 27619;

Que, los señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez, deberán presentar la rendición de cuentas conforme lo establece la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM, y modificatorias, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes de efectuado el viaje, así como, un informe detallado a la Presidencia del





**Tribunal Constitucional**

Tribunal Constitucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo 1440 y la Directiva de Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Comisiones de Servicios al Interior y Exterior del País, aprobada por Resolución de Dirección General 012-2019-DIGA/TC,

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de haber al magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, del 18 al 23 de junio de 2024, para que en comisión de servicios asistan a la 139° Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y a las reuniones de sus subcomisiones, a desarrollarse desde el 20 al 22 de junio de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** licencia con goce de haber al magistrado Manuel Monteagudo Valdez, del 18 al 23 de junio de 2024, para que en comisión de servicios asistan a la 139° Sesión Plenaria de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa y a las reuniones de sus subcomisiones, a desarrollarse desde el 20 al 22 de junio de 2024, en Venecia, Italia, en la *Scuola Grande di San Giovanni Evangelista*.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución irrogará egresos del presupuesto del Tribunal Constitucional, según el siguiente detalle:

COMISIONADO	FECHA DE VIAJE	GASTOS DE INSTALACIÓN US\$ 540.00 POR 1 DÍA	VIÁTICOS A EUROPA POR US\$ 540.00 3 DÍAS	PASAJE AÉREO US\$ (valor estimado)	TARJETA DE SEGURO INTERNACIONAL \$
Magistrado Luis Gustavo Gutiérrez Ticse	18 al 23 de junio 2024	\$ 540.00	\$ 1,620.00	\$ 3,962.50	\$ 42.00
Magistrado Manuel Monteagudo Valdez	18 al 23 de junio 2024	\$ 540.00	\$ 1,620.00	\$ 4,350.00	\$ 42.00

**ARTÍCULO CUARTO.-** La rendición de cuentas deberá realizarse conforme lo establece la Ley 27619 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 047-2002-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros, cualquiera fuera su denominación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de realizado el referido viaje, los magistrados deben informar los resultados obtenidos con motivo de su participación en el evento antes mencionado.

**ARTÍCULO SÉTIMO. – COMUNICAR** la presente resolución a los comisionados, señores magistrados Luis Gustavo Gutiérrez Ticse y Manuel Monteagudo Valdez; así como a los





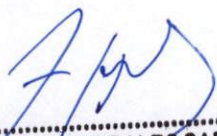
## Tribunal Constitucional

magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, y a las Oficinas Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

**ARTÍCULO OCTAVO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional ([www.tc.gob.pe](http://www.tc.gob.pe)).

Regístrese, publíquese y comuníquese.



  
FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

